RESOLUCIÓN No. 270
(25 de noviembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-MQ-020-2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA

En uso de sus facultades legales, y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Compilatorio No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

El Municipio de Quípama, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)*".

Que el Municipio de Quípama con base en el Plan Anual de Adquisiciones, determinó la necesidad del **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, BOYACÁ"** para lo cual se permitió publicar en el SECOP: 1.) Aviso de Convocatoria 2.) Estudio del mercado o sector 3.) Estudios previos 4.) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos 5) Minuta de contrato para el proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-MQ-020-2026.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance de este.

Que en el proceso de **Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAMC-MQ-020-2026, no** se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que una vez culminado el termino para la solicitud de limitación a MiPymes NO se recibieron solicitudes.

El Municipio de Quípama adelanta este proceso con base en los certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 202611240001 de fecha 25 de noviembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quípama, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/CTE.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MQ-020-2026,** con las siguientes condiciones:

1. El objeto de la contratación a realizar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, BOYACÁ.**

2. La modalidad de selección que corresponde a la contratación será **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**
3. El proceso de contratación tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP I; contratacion@Quipama-boyaca.gov.co o en Quípama, en la calle 9 # 6 - 28, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	contratacion@Quipama-boyaca.gov.co o en Quípama, en la calle 9 # 6 - 28,	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/11/2026 Hora 8:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25/11/2026 Hora 8:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Desde el 25/11/2026 hasta el 27/11/2026 hora: hasta las 5:00 pm	UNICAMENTE calle 9 # 6 - 28, asunto: Manifestación de interés	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	30/11/2026 Hora 9:00 am	Quípama, en la calle 9 # 6 - 28	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	30/11/2026 Hora 9:30 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	30/11/2026 Hora 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1/12/2026 Hora 2:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1/12/2026 Hora 2:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	2/12/2026 Hora 10:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	2/12/2026 Hora 10:10 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	2/12/2026 Hora 3:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 7/12/2026 Hora 3:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	7/12/2026 Hora 4:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Quipama, en la Calle 9 # 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	7/12/2026	https://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dia siguiente a la firma del contrato	Quípama, en la Calle 9 # 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Mismo día de entrega de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

4. El lugar físico para consultar y revisar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es: en la plataforma SECOP I **www.contratos.gov.co** o_municipio de Quípama, calle 9 # 6 - 28

5. El valor estimado del proceso es: **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/CTE,** incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. Que el proceso cuenta con las Disponibilidad Presupuestal No. 202611240001 de fecha 25 de noviembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quípama, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesional, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Proceso NO se limita a MiPymes.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Quípama, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quípama a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA
Alcalde Municipio De Quípama

Elaboró: Jean Paul Sierra S. Revisó: Ingrid Guiselle Díaz Ramírez. Aprobó: Félix Alejandro Gutiérrez V. Ubicación: CARPETA RESOLUCIONES.